



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador designado por Decreto núm. 2024-0851, del Diputado Delegado de Régimen Interior, Organización y Transparencia (Boletín Oficial de la Provincia núm. 50, de 11 de marzo del 2024), del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Informática, por estabilización de empleo temporal, por con el sistema de concurso de méritos, finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado de calificaciones provisionales del proceso selectivo, sin que se haya presentado ninguna, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de calificaciones del concurso de méritos del proceso selectivo arriba referenciado, resultando como calificaciones totales las siguientes:

RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

| Nº | APELLIDOS NOMBRE | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL |
|----|----------------------------|-------------|-----------|--------|
| 1 | AGUILERA MARTÍNEZ, GONZALO | 60,00 | 40,00 | 100,00 |
| 2 | GONZÁLEZ NUÑEZ, VÍCTOR | 14,24 | 40,00 | 54,24 |
| 3 | IGLESIAS DíEZ, ISMAEL | 1,40 | 13,35 | 14,75 |

SEGUNDO.- Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de nombramiento a favor de **D. Gonzalo Aguilera Martínez**, con D.N.I. ***6706**, como aspirante que ha superado el proceso selectivo, cuya calificación está integrada por la suma de las puntuaciones del procedimiento de concurso de méritos, requiriéndose la documentación a la que hace referencia la Base Octava de las Bases Específicas de la convocatoria.

TERCERO.- De conformidad a la base séptima de la convocatoria, se acuerda no proceder a la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Técnico Medio de Informática.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Gregorio Crespo Garro

Fdo. Elena Martín Sánchez

